

ORIGENES Y ANTECEDENTES DE LA EDUCACION PUBLICA EN DURANGO

INTRODUCCION

Bajo el encabezado de *Orígenes y antecedentes de la Educación Pública en Durango*, se pretende publicar una serie de artículos históricos en la presente revista. Sin embargo, es deseable dar a conocer de manera inicial cuál será el contenido de estos artículos y el período de tiempo que se estudiará, además de explicar en base a qué criterios se delimitó el campo en que se quiere trabajar.

Al lado de los conquistadores e, incluso en algunos casos, como el de la Nueva Vizcaya, anticipándose a ellos, llegaron los misioneros sobre cuyos hombros descansó gran parte del peso de la consolidación de la Conquista. La monarquía, al no disponer de los medios espirituales ni materiales para organizar la tarea tan vasta que implicó la transculturalización, encargó esta obra a los misioneros. Estos, organizados bajo el régimen misional, de manera pragmática fueron resolviendo los problemas que implicó cristianizar a la población indígena e introducirlos y adaptarlos a la cultura española⁽¹⁾. Como narra don Atanasio G. Saravia en sus *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya*, al llegar los conquistadores a lo que actualmente es la capital del Estado de Durango.

"No estaban para entonces desiertos de población española los mencionados llanos del Guadiana, pues que hacia alrededor de ocho años que se había establecido la misión de San Juan Bautista de Anasco, llamada también a veces San Juan Bautista de Guadiana, en donde misioneros franciscanos, de los primeros que a la conquista de la Nueva Vizcaya acudieron, hablanse establecido y dedicábanse a la evangelización e instrucción de los indios de raza tepehuana que en aquellos contornos habitaban."⁽²⁾

A la llegada del primer obispo de Durango existían misiones franciscanas en Nombre de Dios, Durango y San Juan del Río fundadas en 1561, S. Francisco del Mezquital en 1588, Cuencarné en 1583, Huazamota en 1604 y otras que se fundaron posteriormente. La labor de los misioneros fue extensa: enseñar doctrina cristiana, administración de sacramentos, alfabetizar, reducir poblaciones nómadas o consolidar las que tenían vida sedentaria, así como otros tipos de actividades, como enseñar el cultivo de la tierra con instrumentos más modernos⁽³⁾. Al continuar la inmigración de españoles a la Nueva España, también el clero regular y al irse estableciendo el diocesano, se hicieron cargo de la educación de los peninsulares y, posteriormente, de los criollos y mestizos⁽⁴⁾. A pesar del laudable hecho de que la Iglesia, durante la Colonia y en los primeros años de la Independencia, fue quien se hizo cargo de la educación "pública", no será directamente objeto de nuestro estudio. A lo que nos orientaremos será a conocer cómo fue

Rodolfo Leonel Bracho Riquelme

organizándose, y los hechos que antecedieron e influyeron en la creación del sistema de enseñanza pública como lo conocemos hoy: a cargo del Estado, laico, gratuito y obligatorio. Pero en particular interesa estudiar como nació la educación pública en Durango. Indudablemente que al irse estableciendo aquí la enseñanza pública, fue influida por los sucesos nacionales e incluso por corrientes de pensamiento universal de la época; sin embargo y a la inversa, Durango también contribuyó y en ocasiones se anticipó al establecimiento de un sistema de educación pública nacional. El siglo XVIII, conocido como época de la Ilustración, se caracterizó por una confianza en la razón, la ciencia y el progreso humano, así como una tendencia hacia la secularización de la vida y la disminución de la importancia de la religión⁽⁵⁾. La Ilustración llegó a México vía España, con características propias y adaptadas a las situaciones existentes⁽⁶⁾, lo cual es importante comprender, ya que el nacimiento de la educación pública en Durango no fue producto de un decreto, ni ocurrió en un determinado momento específico, sino que partió de la educación pública y fue secularizándose y transformándose de manera gradual. Lo que se pretenderá en estos artículos es, partiendo de fuentes de la época, exponer como fueron desenvolviéndose en Durango esta serie de sucesos y como se dió este cambio cualitativo.

Respecto al período que estudiaremos, abarcará desde aproximadamente el último cuarto del siglo XVIII, posterior a las reformas borbónicas, hasta la reforma de Juárez. Es a partir de los cambios administrativos que se dan bajo los Borbones, intentando modificar las bases económicas de España, que se marca una nueva etapa en la Colonia⁷. Partiendo de estas reformas, el Estado se interesa más por tener injerencia en el sistema de instrucción existente, promover la libre enseñanza y reintegrar los maestros y preceptores laicos a la enseñanza de las primeras letras^(8,9). Es por lo expuesto que este período será comprendido en este estudio del nacimiento de la educación pública en Durango, y concluirá con la reforma de Juárez, que es cuando en teoría la educación adquiere sus características actuales, aun cuando no es sino hasta posteriormente a la Constitución de 1917 cuando se reafirma y hace extensiva la educación dirigida por el Estado en el país y en nuestra entidad.

Es importante hacer resaltar, que los artículos a publicarse, contendrán de manera fundamental datos e información provenientes de documentos de la época en que se fue dando esta transformación de la enseñanza en Durango. Esta información se extrajo primordialmente de archivos locales e interesan por la escasa difusión que se les ha dado.

Los artículos, aun cuando en conjunto estarán enlazados respecto a la idea central que se plantea, no tendrán secuencia cronológica, ya que provienen de un trabajo de investigación documental que no ha concluido; aun cuando se haya aventajado de manera importante. De tal forma que el lector compartirá con nosotros el gusto de ir conociendo cómo se fue generando la enseñanza pública en Durango, conforme vamos extrayendo esta información de los archivos en que se han conservado. Y por lo mismo el análisis de la información, al ir enlazando los artículos, dependerá en gran medida del mismo lector.

Retomando la idea de Luis González y González en su libro *La Ronda de las Generaciones*, mi intención en esta introducción es "...no descaminar a nadie más de diez minutos..."(10), por lo que, conociendo ya la tónica a seguirse, invito cordialmente a quien desea continuar conmigo, a interiorizarse en los orígenes y antecedentes de la Educación Pública en Durango.

1.- La Educación en Durango durante la Primera República Federal

Durante la Primera República Federal,(1) a pesar de las pugnas por el poder entre federalistas y centralistas, se coincidió en la preocupación formal por la educación. Así, por ejemplo, Lucas Alaman, el ideólogo más destacado del partido conservador centralista, en su *Memoria* presentada al Congreso en 1823 declaraba, "Sin instrucción no puede haber libertad, y la base de la igualdad política y social es la enseñanza elemental." A su vez José María Luis Mora, precursor del liberalismo, partidario fervoroso del federalismo, expresó que, "Nada es más importante para el Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales."(2) Podemos observar, pues, que, pese a las diferencias que separaban a los mexicanos desde la Independencia, existía una profunda fe en el poder transformador de la educación, que los unía. Sin embargo, debido a sus discrepancias, sus anhelos tardaron en cristalizarse(3). Quizás producto de estas diferencias, la Constitución de 1824 fue muy vaga respecto a la enseñanza pública y delegó a los Estados la organización de ésta(4). En Durango, durante esta etapa de nuestra vida independiente, los principales esfuerzos legislativos por fomentar y promover la primera enseñanza estaban contenidos en: la ley del 25 de octubre de 1825, la del 2 de septiembre de 1826 y la del 2 de diciembre de 1829. La primera, decretada por el Congreso Constituyente, que correspondía al reglamento interno de los pueblos del Estado de Durango, en su capítulo 5º, le daba al Ayuntamiento atribuciones para nombrar comisiones permanentes que vigilaban ciertas actividades de interés público, incluidas educación.(5). Este mismo reglamento, en su Art. 49, promueve la educación de primeras letras, al obligar a los Ayuntamientos a, "cuidar de que en las haciendas y rancherías se establezcan escuelas por los amos de ellas, aunque sean de corta población;" señalando cómo los mismos Ayuntamientos, "según la misma ley están facultados para estrechar a los amos de haciendas y rancherías por todos los medios prudentes para el establecimiento de escuelas..."(6). Entre los decretos y leyes aprobados por el primer Congreso

1 Francisco Larroyo.-- *Historia Comparada de la Educación en México.*-- undécima edición.-- México: Porrúa, 1976.-- pp. 98-99

2 Atanasio G. Saravia.-- *Obras, Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya.*-- México: UNAM, 1978.-- V.I, p. 272

3 Arquidiócesis de Durango.-- *Plan Global de Pastoral 1986-1992.*-- México: Ed. Palmarín, 1986.-- pp. 27-28

4 Francisco Larroyo.-- ob. cit. pp. 110-111

5 Dorothy Tanck de Estrada.-- *La Ilustración en la Nueva España.*-- México: Ed. El Caballito/SEP, 1985.-- pp. 11-12

6 Dorothy Tanck de Estrada.-- *La Educación Ilustrada (1786-1836).*-- México: El Colegio de México, 1977.-- pp. 6-7

7 Daniel Cosío Villegas, et al.-- *Historia General de México.*-- Tercer edición.-- México: El Colegio de México, 1981.-- V. I, pp. 487-488

8 Dorothy Tanck de Estrada.-- *La Ilustración en la Nueva España.*-- ídem. p.13

9 *ibid.* p. 101

10 Luis González G.-- *La Ronda de las Generaciones.*-- México: SEP, 1984.-- p. 5

Constitucional está el Núm. LVIII de 2 de septiembre de 1826, en que se establece una Escuela Lancasteriana (7,8). Y, finalmente, la ley del 2 de diciembre de 1829, en su art. 12º, igualmente hace un esfuerzo por fomentar la educación, estableciendo la formación de juntas protectoras de la educación en los partidos e implantando una contribución de dos reales por ciudadano como contribución de escuelas(9).

Tal era el entusiasmo y las esperanzas de los mexicanos en este período, respecto a la educación del pueblo, que la gran mayoría de las constituciones estatales, incluida la de Durango, señalaban como límites entre 1830 y 1850 para que los ciudadanos analfabetos pudieran votar(10). En este tiempo José María Luis Mora afirmaba en su libro, *México y sus Revoluciones* que,

"El número de escuelas de letras establecidas en México después de la Independencia, a consecuencia de la adopción del sistema federativo, excede a toda ponderación. en las ciudades, en las villas, en los pueblos, en las rancherías y hasta en las haciendas o fincas rústicas de los particulares las hay, al menos para leer y escribir: lo primero en que se piensa en cualquier reunión de familias, sea cual fuere su clase o denominación, es en establecer y dotar una escuela; propagando y haciendo comunes de esta manera, aun en las últimas clases, los primeros elementos del saber. Este loable empeño que tanto honor hace a los mexicanos ha surtido todos sus efectos, pues en el día es muy raro, aun en las últimas clases, quien carezca de este género de instrucción."(11).

Creemos que la afirmación de Mora, cuando menos en el caso de Durango durante este período, peca de inexactitud, exponiendo algo muy diferente a la situación real. Juan Antonio Pescador, segundo gobernador constitucional del Estado, confiable fuente por la claridad de su administración(12), y el realismo de su segundo informe (de donde se tomaron los siguientes datos), nos señala que, *"Por la mala situación porque atraviesa el Estado, una de las cosas más atrazadas es la Educación. Para mil ochocientos veintisiete habla treinta y cuatro escuelas y, para el año de mil ochocientos treinta y uno, apenas llegaban a veintisiete, pero muy mal dotadas todas. Hay lugares como El Oro, Indé Guarisamey, Santiago Papasquiaro, donde no hay una sola. En cambio en Nombre de Dios hay dos Escuelas Regularmente dotadas. Que en las veintiseis Escuelas que hay en el Estado, apenas si hay una población escolar de un poco mas de mil... Por lo que hace a la Escuela Lancasteriana... no ha podido desarrollar una eficiente labor, por falta precisamente de fondos."*(13). Además, en una circular del Supremo Gobierno de Durango, del doce de marzo de 1834, se les recrimina a los Ayuntamientos el incumplimiento de la ya citada ley del 25 de octubre de 1825 en su artículo 49, manifestando que, en vez de cuidar del establecimiento de escuelas en las haciendas y rancherías, *"Se ve con dolor que estas corporaciones por una negligencia culpable o punible abandono se desentienden absolutamente de éste cuidado, y dejan vivir á los infelices habitantes de esos lugares en la ignorancia más crasa, porque no se da el menor paso, siquiera para que aprendan á leer y escribir..."* llegando incluso a

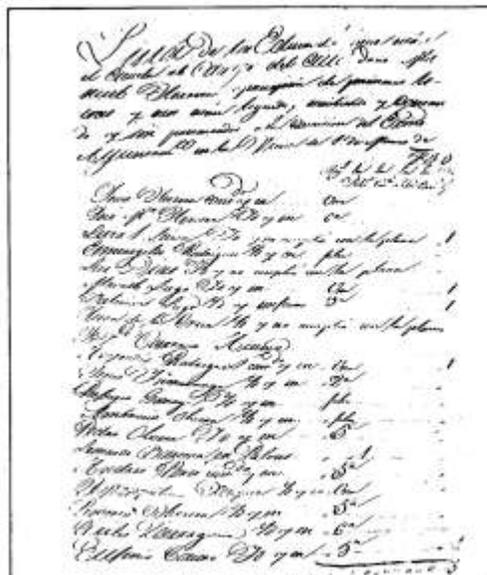


Fig. 1: Lista de los alumnos de la escuela "pública" de don Manuel Herrera que fueron examinados por la comisión de visitas de escuelas el 1º de marzo de 1833.



Fig. 2: Las siguientes figuras son ejemplos de ejercicios seriados que los estudiantes de esa época realizaban. Observe: alfabeto, empleando letra grande, y rayado horizontal y oblicuo.

señalarse la necesidad de una multa de doscientos pesos para los individuos que componen los Ayuntamientos que desatienden este deber, dedicándose la multa a los fondos de educación pública (14). Quizás el entusiasmo por promover la primera enseñanza no era tan generalizado como expone Mora, pues en Durango el gobernador Basilio Mendaróqueta hace referencia a la contribución para educación establecida por la señalada ley del 2 de diciembre de 1829, manifestando que, "aunque las hábitos y costumbres de nuestros pueblos no cuadran con esta clase de impuestos, las tesorerías de los fondos de escuelas han logrado algunos ingresos, debido al celo de las autoridades políticas." (15).

Una de las mejores maneras en que podemos formarnos una imagen de la situación en que se encontraba la enseñanza "pública" en Durango, durante la Primera República Federal, es conociendo los informes de la comisión de escuelas del Ayuntamiento de la Capital del Estado. Para fines del año de 1833 existían en Durango tres escuelas de niños: la de doña Leocadia Arellano, la de don Gervacio García y la don Manuel Herrera; además de la Enseñanza de Niñas de Petra Santolaya. En las escuelas de niños se impartía: lectura, escritura, doctrina cristiana y cartilla social (16); no pudiéndose conocer, del contenido de los informes de la comisión, las materias que se llevaban en la enseñanza de niñas. Las escuelas "públicas" en estas fechas se financiaban con tres fuentes de ingresos: cuotas pagadas por los alumnos que asistían a ellas; pensiones provenientes de los fondos propios del Ayuntamiento, que al ser otorgadas a una escuela, contraía el maestro la obligación de impartir instrucción primaria gratuitamente a un número determinado de niños pobres (según el monto de la pensión), que eran señalados por el Ayuntamiento o la comisión de educación; pensiones provenientes de cofradías, que igualmente obligaba a la maestra de la Enseñanza de Niñas a la instrucción gratuita de un número determinado de niñas pobres. Hasta donde podemos saber por las fuentes señaladas la pensión de cofradías se aplicaba únicamente a la Enseñanza de Niñas (17).

La comisión de escuelas, cuya existencia legal se sustentaba en la ya mencionada ley del 25 de octubre de 1825, estaba compuesta por miembros del cabildo (18). Visitaban las escuelas cuando menos a mediados de cada mes y, en caso de irregularidades, antes. Sus informes eran leídos en las sesiones del Cabildo, llegando a publicarse en la Gaceta del Supremo Gobierno del Estado y, si el caso lo ameritaba, el informe era girado al gobierno estatal, para que tomaran cartas en el asunto. En ocasiones enviaban sus informes acompañados de los cuadernos de planas de los niños, para mostrar así el avance logrado. En el caso de alguna carencia en cualquier escuela, ellos eran el conducto para elevar esa petición al Ayuntamiento o de requerirlo al Gobierno del Estado. Examinaban a los alumnos y procuraban alentar la competencia entre las escuelas, premiando a la triunfadora. En la misma forma premiaba con estímulos económicos a los maestros que sobresalían en el desarrollo de sus labores. Así vemos cómo, el 27 de diciembre de 1833, el Ayuntamiento a través de la comisión, "...ha tenido á bien acordar se estienda un libramiento de 25 ps. ... para que los ponga en manos de la dicha maestra (doña Leocadia Arellano) como una pequeña gratificación con que por esta se le agracia en virtud de la

Amigo Bueno Sorregido
 Querido Intriguado Jume
 so Generoso Hidalgo Ino
 cente si Lugo. Miranda
 Viuva Juueta Paulatina
 Quinta Sierra Sala Tabla
 Ulbina Labra Jipa La
 baleta Amigo Bueno

Fig. 3: Idem.: Observe: palabras, empleando letra grande, rayado horizontal y oblicuo.

Guardate de duplicar tu enfer-
 medad porque una se sufre mas
 dos no pueden llevarse. El amor
 es cosa dañosa, y cosa dañosa
 es gula si ambas te aquejan a
 un tiempo, seguid el vete redu-
 cido á miseria Guardate de du-
 De Mano y Pluma de Valeri-
 ano Lugo ó P de Mayo del 23
 1834 6729 e. 123 1/2

Fig. 4: Idem. Observe: se reduce el tamaño de la letra, se escriben enunciados de las clases de doctrina cristiana y cartilla social, continúan con rayado horizontal y oblicuo.

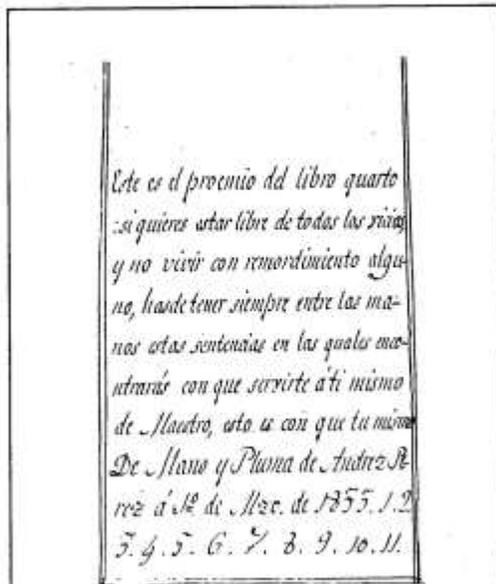


Fig. 5: Idem. Observe: disminuye de tamaño la letra, se elimina el rayado oblicuo.

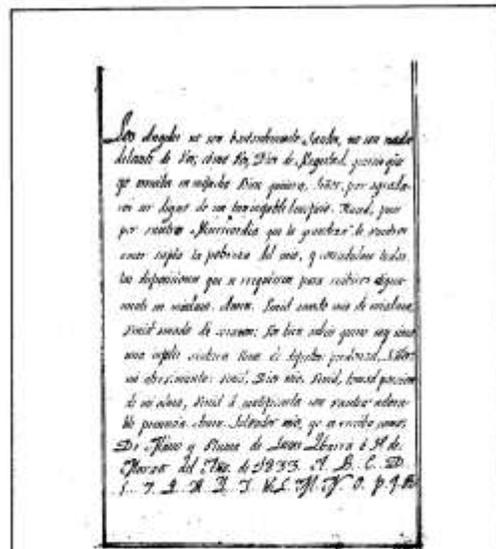


Fig. 6: Idem. Finalmente letra pequeña y sin ningún rayado, empleando para los ejercicios los contenidos de doctrina cristiana y cartilla social.

escrupulosidad y empeño con que se dedica a la enseñanza de primeras letras."(19). Si incurrían en faltas graves, igualmente la comisión, vía gobierno del estado, cesaba a los maestros en sus funciones. De la misma forma, las escuelas, para poder permanecer abiertas, debían contar con la autorización de la comisión para laborar. Y así vemos cómo, en una única ocasión(20), la comisión en su informe menciona una escuela dirigida por Juan Nepomuceno Urbina, con 26 niños muy atrasados en cuanto materia fueron examinados; en tal virtud el Ayuntamiento envía el oficio al Supremo Gobierno del Estado, informando que se facultó a la comisión del Escuelas para cerrar la escuelas públicas que no cuenten con el permiso de ese cuerpo para abrirlas, y esta es la última referencia que aparece de la citada escuela.

En esta época eran numerosos los obstáculos que entorpecían el proceso de enseñanza-aprendizaje. Resumiendo, los principales problemas que se dejan entrever por los informes de la comisión, fueron: falta de preparación de algunos mentores, la falta de locales adecuados y, secundariamente a ello, problemas de salubridad e higiene; y un problema que se ha arrastrado hasta nuestros días, los bajos ingresos que percibían los preceptores. El primer punto que indicamos queda claramente ejemplificado por el siguiente breve oficio que creemos interesante transcribir:

"Exmo. Sr.

La comisión que V.E. nombró para visitar las Escuelas, ha procurado llenar sus deberes apurando todos sus adwitros, para conseguirlo. Encontró en uno de los barrios de abajo una Escuela dirigida por una vieja, insulsa é ignorante, que correspondiendo sus educandos a las máximas de oscuridad que entre ellos esparcía, no hubo entre catorce que conociera las letras ni supiera percinarase. En tal virtud la comisión intimó a la Vieja entregara los niños a sus padres, y cerrara para siempre una escuela que producía irreparables daños.

Dios y Libertad, Victoria de

Durango Enero 17 de 1833

Fran. Ignacio Acosta (rúbrica)"(21).

Aparentemente el problema más común lo constituía la falta de locales adecuados. Así observamos como la comisión, en febrero de 1833, informa que la escuela de Manuel Herrera, que había mejorado en algunas observaciones que le había hecho la comisión respecto al cuidado que tiene con sus discípulos, mostrándose ya los niños más adelantados, sin embargo, "sólo el local en que se hayan es el mismo, con la diferencia de que hay la limpieza que no se observó la otra vez. El Maestro dice que no puede mejorar por ahora el Local hasta que no concluya una pieza a propósito que ya está fabricando, y que concluirá precisamente este año."(22). Por otro oficio nos damos cuenta que la enseñanza de Niñas aparentemente se impartía en la casa de la maestra(23). Igualmente, aun cuando en el año de 1838, encontramos una petición de otra maestra gestionando ayuda económica por 20 pesos mensuales, "para poder sostener la casa que dirijo..."(24), por lo que podemos formarnos la idea de que los maestros en estas fechas, impartían clases en sus casas. Esto llegó a generar

situaciones que hoy en día seguramente calificaríamos de inaceptables, como fue el caso de la Enseñanza de Niñas que, a principio de 1833, se encontraba a cargo de doña María Garcea. En su informe la comisión, tras elogiar el funcionamiento de las escuelas de niños expresa.

"La comisión no tiene igual complacencia al tiempo de hablar de la Enseñanza de niñas, que se haya atrasada en todas materias, menos en rezar, porque se conoce que se ejercitan.

La Maestra cumplió exactamente el año de 29 y la comisión palpó los progresos de sus Discípulas. No así ahora, en que sus enfermedades le impiden casi atender a lo más esencial, pues por confesión de ella misma supo la comisión que muchas horas del día pasaba en cama, y al efecto tiene el colchón en la misma sala, desde donde dice cuida de las Niñas que tiene a su cargo.

La comisión pide a V.S. fije la vista en lo espuesto, y verá que deven aguardarse males trascendentales; porque nada merece mas vigilancia y, protección de V.S. que el bello sexo de su juventud."(25).

Afortunadamente, debido a este hecho, unido a una queja de fecha anterior en que se hace ver que sólo tenía 15 niñas de las 40, que por cuenta de cofradía tenía la maestra obligación de enseñar(26), parece ser que la maestra fue removida. Esta suposición se apoya en el hecho de que, el oficio que hace referencia a las enfermedades de la maestra, fue enviado al Supremo Gobierno del Estado para que resolviera lo conveniente(27), y, en toda la correspondencia posterior, no se



Fomento a la Educación en Durango Durante la Reforma Gómez Farías

- 1.- Se conoce como Primera República Federal al período de tiempo durante el cual el país fue gobernado por la Constitución promulgada el 4 de octubre de 1824. Comprendió desde el 31 de enero de 1824 hasta el 23 de octubre de 1825 en que se establece la República Centralista.
- 2.- Fernando Solana, et al.--*Historia de la Educación Pública en México*-- ed. especial SEP.-- México: SEP/PCE, 1982.-- pp.18-19
- 3.- Daniel Cosío Villegas, et al.-- *Historia General de México*-- tercera ed. --México: El Colegio de México, 1981.-- V. II. pp. 800-801
- 4.- *Constitución Política de 1824, Fracción I del artículo 50, se ordena: "promover la ilustración: asegurando por tiempo ilimitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñan las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública de los respectivos estados."*; Fernando Solana, et al. ob. cit. -- p. 19
- 5.- Comisiones de: Alameda y funciones públicas, Asistencia de presos, Fiestas religiosas y hospital, visitas de escuelas, visitas generales de cárcel, policía e inspección de alimentos de la cárcel, Aguas y solares, Bienes mostrencos, Pagos, Pesos y medidas, Panaderías, Policía, Funciones de tabla, noticia de semillas. (sic). *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*-- Durango: Imprenta del Estado, 1834.-- pp.603-604; Biblioteca Central del Estado de Durango (BCED)
- 6.- *ibid.*-- pp. 631-632 (BCED)

7.- José Ignacio Gallegos C. -- *Historia de Durango 1563-1910*-- México: s.a., 1974.-- pp. 440-441

8.- *"La escuela lancasteriana constituía en aquel entonces la última palabra en materia pedagógica y tenía especial eficacia para la enseñanza primaria elemental. Fue un sistema ideado por el cuáquero inglés Joseph Lancaster, de quien recibió nombre (1778-1838), que lo demostró en una escuela donde enseñaba a más de mil niños. El propósito del sistema era proporcionar educación elemental a bajo costo, en un plazo relativamente rápido y supliendo la falta de maestros. Esto último se lograba mediante la sencilla, pero en aquella época novísima y revolucionaria idea, de utilizar a los alumnos de más edad y adelante o en la instrucción de los más pequeños y menos avanzados. Estos alumnos maestros recibían el nombre de monitores (de donde también recibió el sistema su otro nombre "Monitorial"), y después de escuchar del maestro propiamente dicho las instrucciones del caso, repetían las lecciones a pequeños grupos de condiscípulos que estaban a su cuidado. La escuela lancasteriana introdujo algunos métodos nuevos y más efectivos que los que entonces se usaban, como, por ejemplo, el empleo de mapas y carteles, los areneros y los ejercicios de dictado."* Magdalena Gómez Rivera, et al.-- *Política Educativa en México*-- México: UNP/SEP, 1981.-- p. 13

9.- *Gaceta de Supremo gobierno de Durango*-- *idem*. p.848

10.- Daniel Cosío Villegas, et al.-- ob. cit. -- pp. 800-801

11.- Daniel Cosío Villegas, et al.-- ob. cit. --pp.1033-34

12.- *"Juan Antonio Pescador. Es el segundo gobernador, cubrió el período de marzo 4 de 1830 a Enero de 1833 (Decreto No. 12) Gobernante probo y progresista que cubrió todos los gastos de la*

vuelve hacer mención de la maestra Gardea y sin embargo, en estos escritos, se habla de que el nuevo establecimiento de enseñanza de Niñas, a cargo de la Srta. Santolaya hace rápidos progresos, por lo que podemos inferir que doña María Gardea fue cesada. Desafortunadamente ya es crónico el problema de los ingresos raquíticos de los maestros, repercutiendo también entonces en la calidad de la enseñanza. "Dice también (don Manuel Herrera) que, como para subsistir no se atiende únicamente a lo que produce la Escuela, se ocupa en otras cosas que no le permiten estar constantemente al frente de sus discípulos, pero que tiene un sujeto de su confianza a quien encarga su desempeño. Dice igualmente que suplica al Excmo. Ayuntamiento prevenga a la Comisión no se le mortifique tanto con exámenes tan escrupulosos como los que sufren las demás Escuelas, en consideración a que la suya no recibe premio alguno de la Exma. Corporación como la de D. Gervacio."(28).

Hasta aquí podemos formarnos una idea del estado de la educación pública en Durango durante la primera República Federal, que nos servirá de preámbulo para el próximo artículo. ●

administración y al entregar el Gobierno dejó en las arcas más de cuarenta mil pesos". Antonio Arreola v., et al.-- *Summa Duranguense (Historia, valores, cultura)*.-- Durango: s.e., 1979-80.-- V.I, p. 45

13.- José Ignacio Gallegos C. -- ob. cit. -- p. 470

14.- cfr. cita 6

15.- cfr. cita 9

16.- carpeta 70, caja 3H, atto. III, año 1833; *Archivo General del Municipio de Durango* (AGMD); oficio 23 de diciembre de 1833.

17.- *ibid*, fha. 12 de junio de 1833

18.- Francisco Ignacio Acosta, Pedro Hernández, Juan Nepomuceno Carrillo, y un señor Martínez (su nombre es ilegible en los oficios) durante el año de 1833.

19.- carp. 70, caja 3H, atto. III, 1833; (AGMD); fha. 27 de dic. de 1833.

20.- *ibid*, fha 17 de mayo de 1833.

21.- carp. 70, caja 3H, atto. III 1833; (AGMD); fha. 17 de enero 1833

22.- *ibid*, fha 14 de febrero de 1833

23.- *ibid*, fha. 14 de Agosto de 1833

24.- carpeta 40, caja 3H atto III, AGMD; fha. 30 de marzo de 1838

25.- cfr. cita 23

26.- carpt. 70, caja 3H, atto. III, 1833 (AGMD); fha. 12 de Junio 1833

27.- *ibid*, fha 23 de agosto de 1833

28.- cfr. cita 22

